OTRO SÍ No. 1_CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.4705999 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y WILLINGTON HERNÁNDEZ SANABRIA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 28 de Febrero de 2023, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia en el Secop II, cuyo objeto es: *"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para contribuir con el cumplimiento de los indicadores de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y de construcción y revisión de instrumentos de evaluación en las áreas de PRODUCCIÓN PECUARIA, en el Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes, vigencia 2023."* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó por 5 meses (150 días), es decir hasta el 31 de julio de 2023, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que ALIX ANTONIA MACIAS, supervisora del contrato, mediante justificación de fecha (04) de (julio) de (2023), solicita y recomienda prorrogar el contrato por 2 meses hasta el (30) de (septiembre) de (2023), y en consecuencia adicionarlo en la suma de ($8.000.000**),** para un plazo total de 7 meses, con un valor total de VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($28.000.000) **4.** Que el día 25 de septiembre la supervisora del contrato solicito por medio del correo electrónico (se anexa autorización) al ordenador del gasto modificar el ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago****. PARÁGRAFO TERCERO:*** *El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización*, de la **CLAUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA** del anexo Obligaciones del contrato que se adjuntó en el *Numeral 5 Documentos del Contrato en la página del SECOP II.* **5.** Que las partes acuerdan adicionar un EL PARAGRAFO TERCERO a la **CLAUSULA PRIMERA,** del anexo de contrato, con el fin de ajustar el requerimiento del supervisor. **6**. Que, teniendo en cuenta las razones objetivas del supervisor, el ordenador del gasto autoriza el respectivo tramite y suscribir el presente OTRO SI Modificatorio. **7.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar *el anexo 2 Obligaciones del contrato*, de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** Modificar el **PARAGRAFO SEGUNDO** y adicionar el **PARAGRAFO TERCERO** al anexo Obligaciones del contrato, el cual quedará así: **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** *Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización*. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento a Grupo de Apoyo Administrativo, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción y firma de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

De: Yadimyr Oswaldo Garcia Reyes
A: Alix Antonia Macias Bermudez
Cc: Lesly Yuliana Angarita Uribe; Gina Paola Salcedo Dominguez
Asunto: RE: OTRO SÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO CO1.PCCNTR.4705999
Fecha: martes, 26 de septiembre de 2023 09:47:34
Archivos adjuntos: Outlook-bzyecuxz.png

Cordial saludo,

De manera atenta se autoriza por favor realizar su debido tramite.

Agradezco su atención

Yadimyr Oswaldo García Reyes
Subdirector(e) Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes
ygarciar@sena.edu.co
3115884919
Cra 10 # 18a 12 Málaga

@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Alix Antonia Macias Bermudez <amaciasb@sena.edu.co>
Enviado: lunes, 25 de septiembre de 2023 18:48
Para: Yadimyr Oswaldo Garcia Reyes <ygarciar@sena.edu.co>
Cc: Lesly Yuliana Angarita Uribe <lyangarita@sena.edu.co>; Gina Paola Salcedo Dominguez <gsalcedod@sena.edu.co>
Asunto: OTRO SÍ MODIFICATORIO AL CONTRATO CO1.PCCNTR.4705999

Asunto: RV: OTRO SI MODIFICATORIO AL CONTRATO CO1.PCCNTR.4705999

Buenas tardes

Cordial saludo estimado subdirector
De manera respetuosa, solicito su autorización para realizar el otro si modificatorio al contrato No. CO1.PCCNTR.4705999, para dar trámite de agenda de desplazamiento. A continuación, relaciono al contratista

Numero De Contrato	Tipo Identificación	Identificación	Razón Social	ROL
CO1.PCCNTR. 4705999	Cédula de Ciudadanía	13721451	WILLINGTON HERNANDEZ SANABRIA	Evaluador ECCL

Atentamente solicito que se realice la modificación al contrato, según el anexo de obligaciones contractuales que se encuentra en la plataforma COMPROMISO para la vigencia 2023, teniendo en cuenta el clausulado en el contrato: **PÁRAGRAFO SEGUNDO**: Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tiquetes aéreos antes de realizar el desplazamiento, una vez cumplida y legalizada la orden de viaje se continuará con el trámite de pago. **PÁRAGRAFO TERCERO**: El contratista se obliga a

legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización.
Agradezco su amable atención,

Alix Antonia Macias Bermudez
Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes - Profesional G02
amaciasb@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:74003
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute, Málaga

Yadimyr Oswaldo Garcia Reyes
Centro Agroempresarial y Turístico de Los Andes - Instructor G18
ygarciar@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:74018
Carrera 11 No. 13-13 Barrio Ricaute, Málaga